

BASES DE LICITACIÓN

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública, número **ICHITAIP/LP-06/2022**, relativa a la **Contratación para prestar los servicios de Internet y Telefonía y adquisición de equipos telefónicos**, solicitados por el **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para atender las necesidades propias del organismo, con fundamento en los artículos; 40, 51, fracción I, 53, 55, 56, y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como, 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Teófilo Borunda Ortiz, No. 2009, Colonia Arquitos, C.P. 31205, Chihuahua, Chih.

B) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

El servicio a licitar, consiste en la prestación de servicios de internet y telefonía y adquisición de equipos telefónicos, conforme a los siguientes requerimientos:

PARTIDA	SERVICIO O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	INTERNET	Conexión de al menos 200Mbps simétrico (subida y bajada) IP Fija Soporte técnico directo (Ejecutivo permanente asignado a nuestro caso), con tiempo de respuesta garantizado menor a 12 horas. Conexión por Punto a Punto (Micro Ondas) Manejo de enlaces redundantes (varias opciones de conexión en caso de falla) Instalación y configuración de equipos, en caso de ser necesario. Servicio que se prestará por un periodo de 24 meses
		Diez (10) líneas telefónicas. Cinco mil (5,000) minutos de llamadas, Soporte técnico directo (Ejecutivo permanente asignado a nuestro caso), con tiempo de respuesta garantizado menor a 12 horas. Conexión por Punto a Punto (Micro Ondas) Manejo de enlaces redundantes (varias opciones de conexión en caso de falla) Instalación y configuración de equipos, en caso de ser necesario. Servicio que se prestará por un periodo de 24 meses
	TELEFONOS	Teléfono VoIP Grandstream, modelo GXP1615, se requieren 43 equipos nuevos, instalación y puesta en operación.
		Teléfono VoIP Grandstream, modelo GXP1780, se requieren 9 equipos nuevos, instalación y puesta en operación.
		Teléfono VoIP Grandstream, modelo GXP 2170, con 2 extensión expansiones GXP2200EXT se requieren 1 equipo nuevo, instalación y puesta en operación

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

En la presente licitación podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con la experiencia y capacidad técnica, económica y administrativas para cumplir con el objeto de la licitación y que cumplan con los requisitos y demás condiciones establecidos en las presentes bases y sus anexos, así como con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

No podrán participar en el presente procedimiento de licitación aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

III.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE PARTICIPACION Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las bases no tendrán costo alguno, sin embargo los licitantes interesados, una vez consultadas éstas, deberán de pagar la cantidad de **\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N)** no reembolsables a los interesados en participar, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia electrónica bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número **65508817258** y con número de clabe interbancaria **014150655088172584** del Banco **Santander (México), S.A**, por concepto de “**costo de participación**”, adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B) DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

La primera Junta de Aclaración a las dudas que en su caso se tengan sobre la convocatoria y contenido de las bases, tendrá verificativo el día **05 de septiembre de 2022**, en punto de las **14:00 horas**, en la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en el Primer Piso del Edificio que ocupa dicho organismo, en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., siendo optativa la asistencia de los concursantes con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como su representante.

Para agilizar el desarrollo de la citada junta, los concursantes podrán **plantear sus dudas anticipadamente** en medio magnético o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico jmuñoz@ichitaip.org.mx o bien deberán presentarlas en las oficinas del Instituto a más tardar el día y hora señalados para la realización en su caso de cada junta de aclaraciones.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores actos semejantes, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La convocante hará llegar mediante correo electrónico, copia simple del acta respectiva a los participantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos, la obtención de ésta, ya que los acuerdos que de ella

emanen, deberán considerarse para la elaboración de su propuesta y el no considerarlos, será causa de descalificación.

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria y en las bases para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

C) ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los concursantes deberán dirigir sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en Sala del Pleno de este Instituto, ubicada en la Planta Baja del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en la Avenida Teofilo Borunda # 2009, Colonia Arquitos de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día **09 de septiembre de 2022** a las **10:00 horas** en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día **09 de septiembre de 2022** a las **10:00 horas**, siendo opcional la asistencia de los licitantes, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Primeramente se procederá a la recepción de las propuestas que se hayan recibido previamente y en el acto, se informará a los asistentes de las mismas, cerciorándose de que éstas se presenten en dos sobres cerrados, identificados con el **nombre del proponente**, el **número de licitación** y la identificación de que se trata de la **Propuesta Técnica o Económica** según corresponda.

Deberá contarse con al menos una oferta que diga contener las propuestas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, de no ser así el acto se dará por concluido asentándose dicha razón en el acta correspondiente y ordenándose inmediatamente el inicio de un nuevo procedimiento, según corresponda.

Posteriormente se procederá a la apertura de los sobres que correspondan a las propuestas técnicas y se desecharán aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos, las cuales permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Una vez hecha la revisión cuantitativa de los requisitos y documentos que integran la propuesta técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes, cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

Reunido lo anterior, la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, dentro de los **cinco** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por **cinco** días hábiles más, con la finalidad de realizar la evaluación detallada de las propuestas aceptadas, debiendo hacerse constar en un dictamen de evaluación que presentará la Dirección Administrativa y el área requirente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas cuantitativamente y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

D) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS CONCURSANTES

A elección de los proveedores, la acreditación de la personalidad del participante y en su caso, del representante que suscriba las propuestas, se acreditará exhibiendo la documentación requerida en el apartado IV, inciso A, numerales del 1 al 5, de las presentes bases, presentando original o copia certificada y copia simple de la misma ante el Comité quien efectuará el registro de participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones de este organismo garante, podrá expedir previamente a la celebración del acto de recepción y apertura de propuestas la acreditación respectiva, o en su defecto, podrá adjuntar dicha documentación en el sobre que contiene la Propuesta Técnica, hasta un día antes del acto de apertura.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó, deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

Los licitantes que opten por la acreditación previa, deberán presentar la documentación correspondiente, en la Dirección de Administración del ICHITAIP, sito en el primer piso del edificio del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con sede en Avenida Teófilo Borunda número 2009, colonia Arquitectos en esta ciudad de Chihuahua, los días hábiles comprendidos del 31 de agosto al 08 de septiembre del 2022, en un horario de las 08:30 a las 12:30 horas, sin que exista la posibilidad de sustituir a las personas acreditadas originalmente. La constancia de acreditación, se entregará el día 08 de septiembre del 2022, en un horario comprendido de las 13:00 a las 15:30 horas, a quienes hubieren presentado su documentación completa, debiendo recogerla en la Dirección de Administración del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A) PROPUESTA TÉCNICA

En un sobre identificado como **Propuesta Técnica** rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá entregarse en el acto de apertura por cualquier persona que manifieste acudir en representación de la empresa, o bien previamente a la celebración a al acto de apertura, siendo optativa la asistencia de los participantes, la propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas, así como acta de nacimiento tratándose de personas físicas.

Tratándose de personas morales, acta constitutiva y en su caso, modificaciones que acrediten la existencia legal de misma y las facultades de la persona física que comparece en representación de la misma, adjuntando en su caso, los poderes de representación legal suficientes.

2. Certificado vigente a nombre del licitante del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a) Balance General y Estado de Resultados del 1º. de enero al 31 de Julio 2022, suscritos por Contador Público Titulado.
 - b) Acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

- c) Declaración Anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
- d) Declaración y Pago Provisional correspondiente al mes de Junio de 2022 y sus anexos correspondientes.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- e) Cédula profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.
 - f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales al de la presente licitación pública.
4. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano año 2022. (La sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro No acredita éste).
 5. Comprobante de domicilio del concursante.
 6. Currículo del concursante en el cual acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 7. Copia simple de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia de cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (cdfi) y/o contratos correspondientes a los años 2020 y 2021, en los que se detalle el tipo de los bienes objeto del contrato, el cual deberá presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico

NOTA.- Todos los documentos descritos con anterioridad deberán ser presentados en original o copia certificada y copia simple dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, o bien fuera de ella especificando que se trata de la documentación para acreditar la personalidad, sin embargo no será necesario si el concursante se ha acreditado previamente ante el Comité de Adquisiciones del organismo garante, por lo que dicha constancia de acreditación previa suplirá a los anteriores requisitos.

1. **ANEXO "A".-** Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. **ANEXO "B".-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale:
 - El nombre del licitante, domicilio, código postal, correo electrónico y teléfono todos en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.
 - Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de sus cuotas obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT.
 - Que autoriza al Comité de Adquisiciones, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatario de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
 - Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a

esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.

3. **ANEXO I.-** Propuesta Técnica, especificando características, garantías y coberturas de su propuesta.
4. En su caso, **constancia de haberse acreditado previamente** ante el organismo garante, la personalidad jurídica con la que se ostenten, lo que obviará los primeros cinco requisitos, previamente descritos.

LOS ANEXOS "A", "B", ASÍ COMO EL ANEXO I, PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS ANEXOS A ESTAS BASES Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, RESPETANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, PERO INVARIABLEMENTE EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA SUSCRIBIRLOS

B) PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre cerrado identificado como Propuesta Económica rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá depositarse:

1. La propuesta económica en los términos del **ANEXO II** en el formato de estas bases o en papel membretado del concursante respetando el contenido y debidamente firmado por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas.
2. La garantía de seriedad de las propuestas en la forma y términos que se establece en el siguiente apartado de las bases de licitación:

V.- GARANTIAS.

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, una **póliza de fianza** en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad **o bien cheque cruzado**, o con sello de "para abono en cuenta", expedido por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo propuesto, integrado por la totalidad de la partida única en la que participa, sin incluir el **impuesto al valor agregado**; dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante dé a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la del licitante ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 84 fracción II, 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el artículo 86 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua de mediante una **póliza de fianza** en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, expedida por una institución legalmente autorizada, o bien, mediante **cheque de caja** emitido por cualquier Institución

bancaria autorizada, a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo a contratar, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Además será entregada una garantía, mediante **póliza de fianza** en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, para casos de evicción, vicios ocultos y daños conforme a lo establecido en el artículo 84 fracción III y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, o bien, a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien, mediante cheque de caja emitido por cualquier Institución bancaria autorizada, a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo a contratar, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la última entrega. A elección del **contratante podrá presentar conjuntamente esta garantía**, con la relativa al cumplimiento del contrato, siempre y cuando se especifique en la póliza que ampara ambos conceptos y sea por el **15%** del monto máximo a contratar.

VI. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos ó porcentajes.

En todos los casos, la convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación.

De conformidad con el Artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente, oferte el precio más bajo, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, pues se considera que estas no afectan la solvencia de las propuestas y no podrán invocarse para desechar las propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta, se considerarán:

I.- El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.

II.- El omitir aspectos que pudieran ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.

III.- El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.

IV.- El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que o tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

No obstante lo anterior, en ningún caso la convocante podrá suplir o corregir las deficiencias de las Propuestas presentadas, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes se hará por partida única, con lo cual resultará ganador un proveedor de los participantes.

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso:

- A. La propuesta que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.
- B. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.
- C. De no haberse utilizado la modalidad mencionada en el inciso anterior, la propuesta que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Estableciéndose que en caso de empate, la partida se adjudicará a favor de quien tenga el domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

VIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá suscribirse en un término no mayor de cinco (5) días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al concursante ganador el fallo adjudicatorio, de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al concursante, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al concursante que haya presentado la segunda proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada o sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización del contrato respectivo, prorrogará e igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El concursante que resulte ganador deberá prestar el servicio licitado dentro de los quince (15) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.

El proveedor adjudicado deberá garantizar que la óptima presentación de los servicios licitados de los cuales haya resultado ganador, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

XI.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme al artículo 88 de la Ley de la materia, el instituto convocante dentro de su presupuesto aprobado disponible podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente.

XII- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones ó incurre en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los **Anexos** al transcribirse al papel membretado del concursante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes y servicios requeridos en la partida.
- g) Los precios ofertados no sean aceptables, de conformidad con el artículo 3, fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas que sean desechadas, permanecerán en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por quince (15) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS.

En caso que la entrega de los bienes no se verifique en el plazo establecido, se aplicará una pena en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que la convocante cobrará un dos por ciento (2%) del precio pactado para la prestación del servicio, no debiendo ser más de diez (10) días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de apertura de proposiciones, no se cuente cuando menos con una propuesta susceptible de analizarse técnicamente, o bien, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los concursantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de los artículos 113 y 114 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y será competencia del Órgano Interno de Control.

Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Ley de la materia.

Chihuahua, Chih; a 31 de Agosto de 2022

ATENTAMENTE

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

ANEXO "A"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.-**

**POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO
NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL
ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LOS EFECTOS DE LA LICITACIÓN
ICHITAIP/LP-06/2022, CONVOCADA POR ESE INSTITUTO.**

A T E N T A M E N T E,

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO "B"

LUGAR Y FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.-**

Por este conducto, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que ____ es una empresa dedicada al objeto de la presente licitación **ICHITAIP/LP-06/2022**, con domicilio en _____, código postal _____, correo electrónico _____ y teléfono _____ en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo.

- a) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de sus cuotas obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT.
- b) Que autorizo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
- c) Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.
- d) Que en caso de que resulte ganador, tiene la capacidad de prestar los servicios y entregar los bienes objeto de la presente licitación, dentro de los quince días naturales siguientes, a que se le notifique el fallo de la licitación.
- e) Que se hará responsable de todos los daños o perjuicio que con motivo de la entrega de los objetos de esta licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO I
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-06/2022**

PARTIDA	SERVICIO O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	INTERNET	Conexión de al menos 200Mbps simétrico (subida y bajada) IP Fija Soporte técnico directo (Ejecutivo permanente asignado a nuestro caso), con tiempo de respuesta garantizado menor a 12 horas. Conexión por Punto a Punto (Micro Ondas) Manejo de enlaces redundantes (varias opciones de conexión en caso de falla) Instalación y configuración de equipos, en caso de ser necesario. Servicio que se prestará por un periodo de 24 meses
	TELEFONÍA	Diez (10) líneas telefónicas. Cinco mil (5,000) minutos de llamadas, Soporte técnico directo (Ejecutivo permanente asignado a nuestro caso), con tiempo de respuesta garantizado menor a 12 horas. Conexión por Punto a Punto (Micro Ondas) Manejo de enlaces redundantes (varias opciones de conexión en caso de falla) Instalación y configuración de equipos, en caso de ser necesario. Servicio que se prestará por un periodo de 24 meses
	TELEFONOS	Teléfono VoIP Grandstream, modelo GXP1615, se requieren 43 equipos nuevos, instalación y puesta en operación. Teléfono VoIP Grandstream, modelo GXP1780, se requieren 9 equipos nuevos, instalación y puesta en operación. Teléfono VoIP Grandstream, modelo GXP 2170, con 2 extensión expansiones GXP2200EXT se requieren 1 equipo nuevo, instalación y puesta en operación

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Las características anteriormente descritas, podrán ser ampliadas y ser superiores en los bienes que licitan.
2. Los servicios, objetos de la licitación deberán iniciar con la prestación de los mismos, dentro de los quince (15) días posteriores a la notificación del fallo adjudicatario.
3. Los servicios prestados, serán facturados a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con Registro Federal de Contribuyentes ICT0509117F4.
4. Al prestar el servicio adjudicado en la presente licitación deberán cumplir con las características requeridas y con las garantías estipuladas.

ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

**ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-06/2022**

PARTIDA	SERVICIO O PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS	COSTO UNITARIO (SIN INCLUIR I.V.A)	COSTO TOTAL (INCLUYENDO I.V.A)	MONTO PROPUESTO (INCLUYE I.V.A)	MONTO TOTAL DE LA PARTIDA UNICA (INCLUYENDO I.V.A)
ÚNICA	TELEFONÍA	N/A				\$
	INTERNET	N/A				
	TELEFONOS	43 Teléfonos VoIP Grandstream, modelo GXP1615				
		9 Teléfonos VoIP Grandstream, modelo GXP1780				
1 Teléfono VoIP Grandstream, modelo GXP 2170, con 2 extensiones expansiones GXP2200EXT						

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. De resultar ganador acepto mantener el precio unitario y costo total de los bienes ofertados incluyendo impuestos.
2. El pago correspondiente se realizará en los términos del contrato; por lo cual no se entregará anticipo alguno.
3. El monto total de la propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, corresponde al costo total de los 24 meses contratados
4. El monto total de la partida única, incluyendo el impuesto al valor agregado, es por los 24 meses de servicio de telefonía e internet más los 53 aparatos telefónicos VoIP Grandstream en sus 3 diferentes modelos licitados.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL